FECHA SOLICITUD	10	06	2026
	DÍA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad"; y los programas "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional" hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0016 de 14 de enero de 2026, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto "Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés" cuya finalidad es dar cumplimiento a su objeto misional velando por el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: • Objetivo 1. Aumentar la información disponible sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana. • Objetivo 2. Desarrollar tecnología e innovación aplicados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la Amazonia colombiana • Objetivo 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el • aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana. • Objetivo 4. Fortalecer el entorno físico y logístico apoyando la gestión de información ambiental de la Amazonia colombiana.

En el marco del Programa de Investigación "Modelos de Funcionamiento y sostenibilidad" que tiene como objetivo estratégico, Modelar y predecir los impactos de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica, para direccionar las decisiones de los actores internacionales, nacionales, regionales y locales y, está integrado por las líneas estratégicas i) Modelos de cambio climático en la Amazonia; Vulnerabilidad, Adaptabilidad y Mitigación, ii) Disturbios y restauración de sistemas ecológicos y iii) Gestión de Información Ambiental.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo del proyecto: "Apoyo para el Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científica Sinchi" se programó en el Objetivo 2 "Aplicar innovación y transferencia de tecnología al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos, dinámicas socioeconómicas y territoriales de la Amazonia colombiana"; se programó la actividad: Establecer procesos de restauración ecológica en ecosistemas degradados en la Amazonia colombiana y la actividad Diseñar y ejecutar investigación en modelos de sistemas para paisajes productivos sostenibles en la Amazonia.

En el POA del proyecto se programó la contratación de un profesional experto en sistemas de información geográfica, teledetección y modelación espacial, orientados a apoyar la estructuración de la base espacial del proyecto, integrar los insumos cartográficos T0 y T1, generar superficies de resistencia y corredores de mínimo costo, producir salidas cartográficas y contribuir al diseño técnico de la arquitectura SIG del modelo RESTAURA, en coordinación con los expertos de conectividad, restauración, control de calidad, bases de datos e intérpretes de coberturas.

1.3. Justificación para la Invitación Directa o Lista Corta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación directa o lista corta, con el fin de que presenten propuestas aquellas personas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas invitadas a participar para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" a prestar sus servicios para generar información de coberturas de la tierra (bosques, otras coberturas, vías, etc), mediante la interpretación o reinterpretación de imágenes satelitales con metodología Corine Land Cover de la zona No 1 que se asigne, teniendo en cuenta los rendimientos estipulados por el instituto, y de acuerdo a las asignaciones que se hagan por el coordinador del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del proyecto; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. El plan debe contener la programación de entregas de capas interpretadas para monitoreo. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco días hábiles del mismo.

Actividad 2: Realizar la interpretación o reinterpretación de los temas de coberturas de la tierra en las zonas que se le asignen, teniendo en cuenta los porcentajes de cambio se manejan en el SIMCOBA y el MOSCAL, y cumplir con las fechas de entrega programadas.

Actividad 3: Realizar los ajustes que determine control de calidad, dentro de los plazos establecidos en la programación, para evitar retrasos en el monitoreo que debe generar el Sinchi con el Moscal.

Actividad 4: Aplicar los procedimientos, protocolos y formatos establecidos en el SIMCOBA y el MOSCAL que soportan el proceso de producción de información de coberturas de la tierra.

Actividad 5: Participar de las actividades de capacitación, reuniones técnicas, trabajos de campo, que se requieran como parte del proceso de monitoreo de coberturas de la tierra.

Actividad 6: Preparar los informes y productos programados, cumpliendo lineamientos técnicos de los financiadores y del SINCHI.

Actividad 7: Acudir a la oficina del Sinchi (Bogotá) cuando se programe y sea requerido.

Actividad 8: Hacer la gestión de las geodatas que se requieran para la producción, y garantizar que se cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Actividad 9: Hacer la entrega a lab SIGySR (base de datos o SIG) de las geodatas y demás información que sea recibida o generada.

Actividad 10. Participar en reuniones de trabajo del proyecto para el desarrollo y ajuste de metodologías propuestas, así como de resultados parciales que contribuyan a la articulación e intercambio de información en los diferentes componentes del proyecto.

Actividad 11. Tener en cuenta los formatos de informes y plantillas que se tienen en el instituto para el manejo de información SINCHI.

Actividad 12. Realizar las copias de seguridad de la información en carpetas compartidas con el supervisor del contrato.

Actividad 13. Garantizar la confidencialidad de toda la información que se maneja dentro del Instituto Sinchi.

Actividad 14. Apoyar a la coordinación en la edición de informes semestrales y finales del proyecto y en la entrega de productos parciales que sea requeridos.

Actividad 15. Apoyar otras actividades que designe el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

3.2. Productos:

El contratista en desarrollo de las actividades deberá presentar los siguientes productos:

Productos: 7 productos que corresponden al avance de los temas acordados con el supervisor del contrato en el plan de trabajo. Cada producto debe contener:

Producto No 1. i) Plan de trabajo (en los primeros cinco (5) días hábiles debe quedar aprobado por el supervisor), i) Informe de acciones realizadas en el periodo, ii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo (zonas) por interpretes asignados. iii) bases de datos con resultados del control de calidad realizado.

Producto 2 al 6. i) Avance de acciones realizadas en el periodo establecido en el plan de trabajo, ii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo (zonas) por interpretes asignados. iii) bases de datos con resultados del control de calidad realizado.

Producto No 7: i) Informe final con los logros alcanzados (completando el 100% del plan de trabajo); ii) Registros (formatos) con la aprobación de control de calidad de la interpretación o reinterpretación realizadas en el periodo (zonas) por interpretes asignados; iii) bases de datos con resultados del control de calidad realizado. iv) Informe ejecutivo final sobre los resultados alcanzados.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución del presente contrato es hasta el 15 de diciembre de 2026.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor total del contrato es máximo de **(CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($43.750.000).**

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato es máximo de **(CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($43.750.000**). SIETE (7) pagos; cada uno por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.250.0000)** a contra entrega y aprobación de cada uno de los productos pactados, contra entrega y aprobación de cada uno de los productos pactados. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de certificación de cumplimiento expedida por quien supervise del contrato, juntamente con el aporte del certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

Con la entrega de los equipos se allegue la factura por la entrega de estos y su registro de entrada al almacén del Instituto SINCHI.

NOTA: De conformidad con lo previsto en el parágrafo primero de la Resolución 001 del 24 de enero de 2024, se tiene que los honorarios pactados en el presente proceso no ste, los profesionales propuestos acreditan experiencia específica en proyectos ambientales y de investigación, lo que garantiza la calidad técnica de los productos a entregar, el cumplimiento de los estándares metodológicos requeridos y la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. En tal sentido, el valor de los honorarios se encuentra debidamente justificado en razón de la especialidad del conocimiento requerido, la responsabilidad técnica asumida y la experiencia demostrada por los contratistas. Superan el 50% de los valores de referencia establecidos en la Resolución de Honorarios, y que dichos valores obedecen al grado de especialidad, experiencia y complejidad técnica de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto.

El incremento de los honorarios obedece a que las personas invitadas cuentan con un alto grado de especialidad y experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con la interpretación, procesamiento y clasificación de imágenes satelitales para la generación de mapas de cobertura de la tierra, así como en el análisis espacial, manejo de sistemas de información geográfica (SIG), validación de información cartográfica y aplicación de metodologías técnicas para el monitoreo y evaluación de coberturas vegetales.

Así mismo, demandan experiencia en la generación de información temática para el monitoreo ambiental, el análisis de cambios en la cobertura terrestre y la producción de cartografía confiable como insumo para la investigación científica y la toma de decisiones en el territorio amazónico.

En este sentido, el valor de los honorarios se encuentra debidamente justificado por el nivel de responsabilidad técnica requerido, la complejidad de las actividades a desarrollar, la necesidad de contar con personal altamente calificado y la experiencia específica acreditada por los profesionales seleccionados para garantizar el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en el proyecto.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto Investigación en conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana – BPIN 2017011000137. Programa Investigación: Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad. Rubro: 91013312 / 2.3.2.02.02.008 Adquisición de servicios (2.3.2.02.02) MNOC Código CPC: 81114 Intérpretes de coberturas de la tierra; Actividad: 3.1.2 Adquisición de servicios (2.3.2.02.02) MNOC

3.9. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en la sede del Instituto Sinchi de Bogotá Calle 20 No. 5-44

El INSTITUTO asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del Proyecto y que se cuenta con recursos para ello. Los gastos de viaje se pagarán al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al Proyecto.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador del proyecto, **Uriel Gonzalo Murcia**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

El/La contratista seleccionado(a) deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI garantía única a favor de entidades públicas o con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **Cumplimiento**: Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Formación: Profesional en ciencias naturales, ingenierías, ciencias ambientales, agropecuarias o naturales o áreas afines.

Experiencia: Con mínimo 12 meses de experiencia profesional

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Experiencia profesional en trabajos relacionados con temáticas del medio ambiente	Se otorgarán cinco (5) puntos por cada tres (3) meses de experiencia profesional adicional a la experiencia mínima requerida, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales relacionadas con actividades ambientales, conservación de la biodiversidad, monitoreo ambiental, gestión de recursos naturales, restauración ecológica, ordenamiento territorial o áreas afines.	50
Criterio 2 Certificación de cursos en temas de: GIS Basics, ArcGIS Pro Basics, Introducción a la gestión de datos, Introducción a las imágenes y la teledetección y demás cursos similares.	Se otorgarán cinco (5) puntos por cada certificación de curso, diplomado y programa de formación hasta un máximo de (25) puntos	25
Criterio 3 Experiencia profesional específica en temas relacionados con sistemas de	Se otorgarán cinco (5) puntos por cada certificación contractual o laboral que acredite experiencia profesional	25

información geográfica, geomática.	específica en actividades relacionadas con Sistemas de Información Geográfica (SIG), geomática, procesamiento e interpretación de imágenes satelitales, análisis espacial, generación de cartografía temática, teledetección o áreas afines.	
TOTAL		**100**

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.1.2 Experiencia del proponente:

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar, que acrediten la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los, se acreditarán mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, facturas, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

4.2.3 Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en tiempo del criterio 1. de evaluación
2. De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en cantidad de certificaciones del criterio 3 de evaluación
3. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

5. RIESGOS: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Firmas:



CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEON
Coordinador del Proyecto